

MIN. INT. (ORD.) N° 2293 /

ANT.: Ley de Presupuestos año 2019.

MAT.: Remite informe año 2019,
correspondiente al Programa 02
Glosa 06.

SANTIAGO, 20 JUN 2019

DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

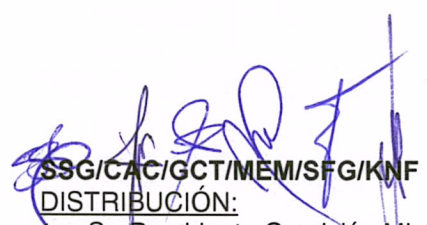
A : PRESIDENTE COMISIÓN MIXTA DE HACIENDA
CONGRESO DE LA REPUBLICA

1. De acuerdo a lo establecido en las glosas citadas en materia, correspondiente a la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, compete a esta Subsecretaría informar a la Comisión Mixta sobre el desarrollo de sus Programas.
2. Por lo anterior, remito a usted información requerida Glosa 06. Programa de Modernización, 30 días después, año 2019, con antecedentes.

Saluda atentamente a usted




FELIPE SALABERRY SOTO
Subsecretario de Desarrollo
Regional y Administrativo


SSG/CAC/GCT/MEM/SFG/KNF
DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Presidente Comisión Mixta de Hacienda, Congreso.
2. Gabinete del Ministro del Interior
3. Gabinete de SUBDERE.
4. División de Municipalidades.
5. Unidad Control Presupuestario.
6. Oficina de Partes.



Segundo Bimestre
Año 2019
Programa 02
Glosa 06 Programa Modernización Municipal

Requerimiento:	Con cargo a estos recursos se podrán financiar todo tipo de gastos destinados a: i) planificación territorial para el desarrollo local, que comprende, entre otros, la actualización o formulación de instrumentos de planificación local y el fortalecimiento de las asociaciones municipales, y ii) fortalecimiento de la gestión municipal, en especial la financiera y presupuestaria, para mejorar la provisión de servicios municipales, que considera el fortalecimiento de los recursos humanos, optimización de procesos, sistemas de información y participación ciudadana. Parte de los recursos podrán ser transferidos a asociaciones de municipios con personalidad jurídica y a otros órganos de la administración del Estado. Asimismo, para los mismos fines, parte de estos recursos podrá ser ejecutada directamente por esta Subsecretaría. El destino de los recursos y los municipios beneficiados, así como las asociaciones de municipios con personalidad jurídica y los otros órganos de la administración del Estado, serán determinados mediante Resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la cual deberá considerar, entre otros, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y formas de rendir cuenta de su uso.
-----------------------	---

Periodicidad:	La Subsecretaría informará a ambas Cámaras Comisión de Hacienda Cámara de Diputados, Comisión de Hacienda del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos bimestralmente, a más tardar dentro de los treinta días siguientes a su término, la nómina de municipios beneficiados, asociaciones y otros órganos de Estado y los recursos asignados.
----------------------	---

Monto Inicial 2019 \$	2.887.574.000
Incremento	0
Disminuciones	0
Monto Vigente 2019 \$	2.887.574.000

Nomina Municipios/Asociaciones beneficiado	Recursos Asignados
Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM)	100.000.000